

OBLIGACIONES DEL MES DE JULIO DE 2026

Obligación 01

APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PELV) DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS DEMÁS PROCESOS DE LA CDMB, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Revisión Plan de preparación y Respuesta para emergencias viales

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.		
		ELABORÓ: Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CÓDIGO A/R/005	VERSIÓN 5	ACTA DE REUNIÓN		

TEMA:	Revisión plan de preparación y respuesta para emergencias viales.	ACTA No.	FECHA		
LUGAR:	Oficina SST	21	CD	ME	AA
			16	07	26
		Hora Inicio	8:00		
		Hora final	11:00		

AGENDA		
No.	ORDEN DEL DÍA	RESPONSABLE
1	Revisión PPREV.	profesional SST.
2	Documento PPREV	Grupo PERN
3		
4		
5		
6		

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
No.	
1	Se realiza Revisión por parte del Profesional de SST del PPREV.
2	Se solicitan quotes
3	En el cual se encuentra en Revisión por parte del área de SST (Miguel Rojas)
4	Para realizar posterior a y quotes solicitados para su aprobación y difusión.
5	
6	

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - C.D.M.B.		
ELABORÓ Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas		REVISÓ REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ DIRECTOR(A) GENERAL	
CÓDIGO A.P.008	VERSION 3	ACTA DE REUNIÓN		
COMPROMISOS				
No.	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA	
1	Revisar Formulario - coherencia - Definiciones	Equipo PESV	23 Agosto	
2	Revisar Roles	Equipo PESV	23 Agosto	
3	Revisión del documento y gráficos	NARCISO RUIZ	23 Agosto	
4				
5				
6				
PRÓXIMA REUNIÓN				
FECHA:		HORA:		LUGAR:
Elaboró Acta		Cargo	Firma	
Silvia Villamizar Ray		Contratista SAF		
Revisó Acta		Cargo	Firma	
Narciso Augusto Nieto C.		Coordinador Recursos humanos		

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - C.D.M.B.			
ELABORÓ Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas		REVISÓ REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ DIRECTOR(A) GENERAL		
CÓDIGO A.P.008	VERSION 3	ACTA DE REUNIÓN			
TEMA:	Plan de Acción y Reportes para emergencias viales		ACTA No.	FECHA	
LUGAR:	Oficina SST.			16/07/20	
LISTADO DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS					
No.	NOMBRE	GÉNERO M F	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	NARCISO GUSTAVO RUIZ	X	Procesos y Uni. SST	TH - SST	
2	SILVIA VILLAMIZAR RAY	X	Contratista	SAF	
3	MIGUEL M. MARTINEZ V	X	CPS	SAF	
4	OSCAR JUAN TAPIA	X	CPS	SAF	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
Género: M: Masculino / F: Femenino					

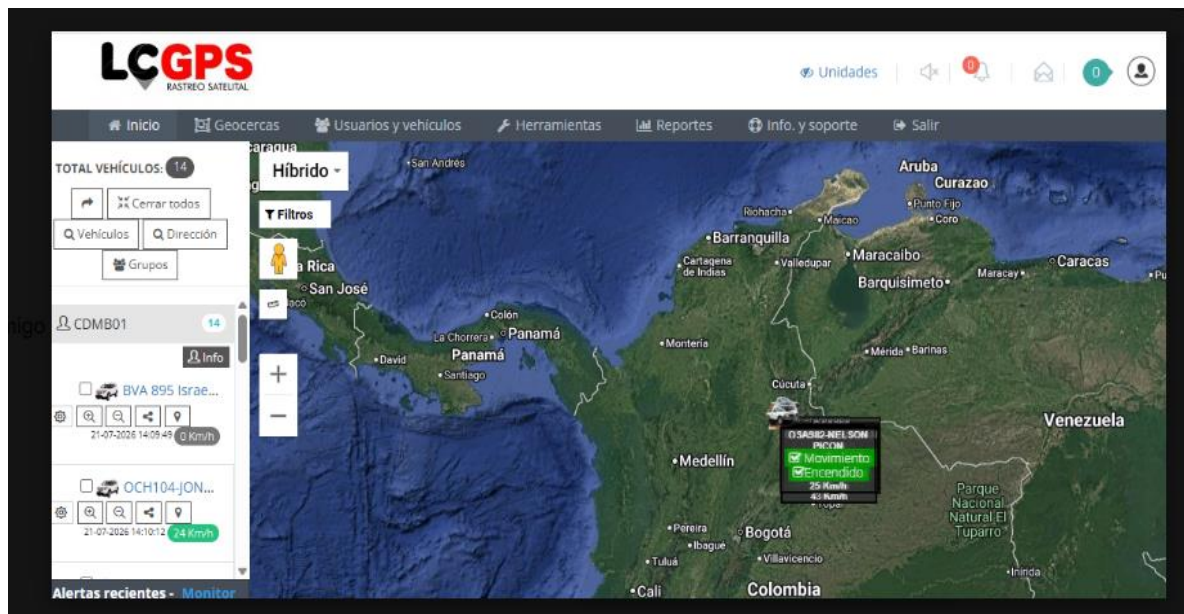
Obligación 02

APOYAR EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y METAS DEFINIDAS EN EL PESV, IDENTIFICANDO AVANCES, DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB														
Código		Versión		Revisión		Ejemplar		Ejemplar						
E-GE-FC01		2		Equipo Líder SIGC		Delegado de la Dirección SIGC		Director General						
INFORME SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROCESO														
Fecha de Análisis				30/06/26		Tipo de Indicador		EFECTIVIDAD						
Proceso Maestro														
GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS														
Nombre del Indicador		Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo de Vehículos		Descripción del Indicador:		Este indicador mide de forma porcentual el nivel de ejecución y la oportunidad de las intervenciones mecánicas preventivas programadas para la flota de vehículos de la organización.								
Índice (fórmula)		Valor de Actualidad		Valor Mínimo		Valor Medio		Valor Máximo						
# NUMERO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR TRIMESTRE / # NUMERO TOTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADAS* 100		%		>95%		> 85 a 95%		<85%						
Unidad		Potencial		Sentido		Positivo								
Fuente de Datos:														
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL														
Frecuencia Medición		Trimestral		Resp. Medición		Coordinación de recursos físicos								
A quién le interesa la Medición (Cargo):		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		Nombre y Apellido a quien le interesa la Medición:		AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO								
Frecuencia Análisis		Trimestral		Resp. Análisis		Coordinación de recursos físicos								
Fórmula		Periodo de Medición (Año):												
# actividades de mantenimiento preventivo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octu	Novi	Diciem	Prom.
# total de actividades de mantenimiento preventivo		0	0	0	0	5	5							1,0
Resultado		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100%	100%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100%
Observaciones / Acciones														
Durante el primer trimestre no se registraron mantenimientos por registrar poca actividad y no estar vigente el contrato de mantenimiento.														

Obligación 4

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS, CONDUCTORES Y PERSONAL QUE HAGA USO DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.



Obligación 06

LAS DEMAS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Empleado	C.C.	Viáticos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Rito Antonio Galvis Calcedo	91.228.213		Rionegro	Lebrija	El playón	Vd. Remanso Rionegro	Vereda golondrinas	NO	NO
Fabio Alfonso Pinilla Quintero	91.270.467		VIATICO CUMPLIDO	VIATICO CUMPLIDO	VIATICO CUMPLIDO	VIATICO CUMPLIDO	NO	NO	NO
Nelson Leonel Picón Rueda	91.480.489		Hacienda el consuelo Vd. Portugal	No viatico estacionado san francisco	No viatico restaurante don alejo monterredondo 1 hora	acapulco	ruitoque	NO	NO
Jorge Ernesto Serrano Palomino	81.530.262		NO FUNCIONA GPS	NO FUNCIONA GPS	NO FUNCIONA GPS	No	No	No	No
Carlos Alberto Castillo Picón	1.083.032.529		Lebrija	Vd. Las bocas	Vd. Las bocas	Charta	No	No	Escuela el carvon
Juan Pablo Manrique Orte	1.098.616.919		Piedecuesta, Norte Colorados	Piedecuesta	Girón en movimiento	Vía a matanza	Restaurante en la victoria 1 hora y 15 minutos	NO	NO

Empleado	C.C.	Viáticos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Sergio Andrés Estupiñán Suárez	1.098.712.697		Puente San Vicente de chucuri	Kilometro 8 vía a Cúcuta	Girón en movimiento	NO	NO	NO	NO
Édison Fernando coronel López	91.155.157		NO	Jardín Botánico	NO	NO	NO	NO	NO
Vicente Corzo Ibáñez	2.087.436		Vivero Nazareth	NO	NO	Matanza	Vivero y Kilometro vía a Cúcuta	NO	NO
Juan Carlos Mogollón Pérez	91.478.524			Piedecuesta	No viatico cerca de la CDMB	No viatico en la lengüeta	Lebrija	Girón y Lebrija en movimiento	Estacionado en la casa dos horas calle 5 con carrera 10
Jonatán Mejía Ordoñez	91.535.926		En movimiento Área metropolitana	En movimiento Área metropolitana	En movimiento Área metropolitana	Norte en movimiento	Norte en movimiento	Cav en movimiento	En el norte en movimiento
Alexander Arenas	91496106		Altos de los padres	Ruitoque	Surata	Piedecuesta	La playa vd	NO	NO
Edgar Fabián aponte	1.095.944.803		NO	Cav en movimiento	Cav en movimiento	NO	Cav en movimiento	Guayabal	NO
Israel Amaya calixto			Girón en movimiento	Piedecuesta en movimiento	Área metropolitana en movimiento	Área metropolitana en movimiento	Girón en movimiento	NO	NO

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.		
	ELABORÓ: Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-PI-FO05	VERSION: 5	ACTA DE REUNIÓN	

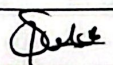
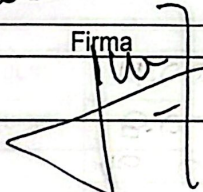
TEMA:	Revisión plan de Preparación y respuesta por emergencias vitales.	ACTA No.	FECHA		
		21	DD	MM	AA
			16	07	25
LUGAR:	Oficina SST	Hora Inicio	8:00		
		Hora final	11:00		

AGENDA		
No.	ORDEN DEL DIA	RESPONSABLE
1	Revisión PPREV.	Profesional SST.
2	Documento PPREV	Grupo PERN
3		
4		
5		
6		

No.	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1	SE realiza Revisión por parte del Profesional de SST del PPREV.
2	SE solicitan ajustes
3	El archivo SE encuentra en Revisión por parte del área de SST (Mauricio Rojas)
4	Para redilizar posterior y ajustes solicitados para su aprobación y difusión.
5	
6	

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.		
	ELABORÓ: Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-PI-FO05	VERSION: 5	ACTA DE REUNIÓN	

COMPROMISOS			
No.	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisar Formulario - Normatividad - Definiciones	Equipo PESV	23 Agosto
2	Revisar Roles	Equipo PESV.	23 Agosto
3	Revisión del documento y anexos	NARCISO RUIZ	23 Agosto
4			
5			
6			

PRÓXIMA REUNIÓN			
FECHA:		HORA:	
		LUGAR:	
Elaboró Acta	Cargo	Firma	
Silvia Villamizar Rey	Contratista SAF		
Revisó Acta	Cargo	Firma	
Carlos Augusto Nieto C.	Coordinador Recorridos físicos		

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.		
	ELABORÓ Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas	REVISÓ REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO A-PI-F005	VERSION 5	ACTA DE REUNIÓN	

TEMA:	Plan de Prevención y Respuesta para Emergencias Viales.	ACTA No.	FECHA		
LUGAR:	Oficina SST.		DD	MM	AA
			16	07	26

LISTADO DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS						
No.	NOMBRE	GÉNERO		CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
		M	F			
1	Mauricio Enrique Rojas	X		Profesional Uni. SST	TH - SST	
2	Silvia Margarita Villamizar Rey		X	Contadora	JAF	
3	Miguel M Montañez V	X		CPS	SAP	
4	OSCAR JAVIER TOBAR	X		CPS	SAP	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

Género: M: Masculino / F: Femenino

INFORME DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
FECHA	Junio 09 del 2026	INFORME No.	03
REALIZADO POR	LAURA MARCELA SALAZAR ORTIZ	CARGO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EVACUACION Y RESCATE			

PRIMEROS AUXILIOS

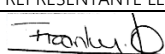


Esta capacitación, liderada por el profesional de SURA, proporciona las herramientas críticas para reaccionar ante accidentes viales o laborales, priorizando la estabilización del paciente. A continuación, se detalla el contenido técnico y práctico impartido en la sesión para los conductores de PRODEAM.

Manejo de Heridas Abiertas

El objetivo principal ante una herida abierta es controlar la hemorragia y prevenir la infección. El profesional de SURA enfatizó el protocolo básico de actuación:

- Evaluación y bioseguridad: Colóquese guantes de látex o nitrilo antes de tocar al herido para evitar infecciones cruzadas.
- Presión directa: Coloque una gasa o apósito limpio sobre la herida y presione con firmeza durante 5 minutos continuos.
- No retirar apósitos: Si la sangre empapa la gasa, coloque otra encima. Nunca retire la primera, ya que rompería el coágulo en formación.
- Elevación de la extremidad: Si la herida es en un brazo o pierna, elévela por encima del nivel del corazón (siempre que no haya sospecha de fractura) para reducir el flujo de sangre.
- Vendaje compresivo: Asegure los apósitos con una venda limpia sin cortar por completo la circulación de la extremidad.

REALIZÓ	NILSON SIERRA MORA	APROBÓ	FRANKY GUILLANO
CARGO	TEC. PROFESIONAL SST	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	

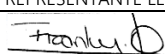
Manejo de Inmovilización

Ante sospecha de fracturas, esguinces o luxaciones, la regla de oro es fijar las articulaciones para evitar que los fragmentos óseos rompan músculos, vasos sanguíneos o nervios.

- Evite el movimiento: Mantenga la extremidad en la posición en la que la encontró. No intente "acomodar" o alinear el hueso.
- Inmovilización de articulaciones: Se deben fijar las articulaciones ubicadas arriba y abajo de la zona de la lesión.
- Materiales de fortuna: En ruta se pueden usar cartones rígidos, maderas, revistas gruesas o cobijas dobladas si no se cuenta con férulas comerciales.
- Sujeción firme pero segura: Amarre la férula con vendas, corbatas o tiras de tela. Deje los dedos visibles para revisar la temperatura y el cambio de color (lo que indicaría si quedó muy apretado).



El objetivo principal ante una herida abierta es controlar la hemorragia y prevenir la infección. El profesional de SURA enfatizó el protocolo básico de actuación:

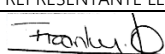
REALIZÓ	NILSON SIERRA MORA	APROBÓ	FRANKY GUILLANO
CARGO	TEC. PROFESIONAL SST	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	

Transporte en Camilla y Movilización



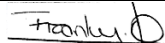
El traslado de un paciente politraumatizado requiere máxima coordinación física para evitar agravar lesiones, especialmente en la columna vertebral.

- **Alineación cefalocaudal:** La cabeza, el cuello y el tronco del herido deben moverse siempre como un solo bloque rígido.
- **Técnica de rodamiento (Log Roll):** Se necesitan mínimo tres personas. Una sostiene firmemente la cabeza, otra el tronco/cadera y otra las piernas. A la cuenta de quien lidera la cabeza, giran al paciente de lado para deslizar la camilla debajo de él.
- **Aseguramiento:** Fije al paciente a la camilla utilizando las correas de seguridad (tipo araña) y coloque los inmovilizadores laterales de cabeza si dispone de ellos.
- **Levantamiento ergonómico:** Para evitar lesiones lumbares en los rescatistas, mantengan la espalda recta, flexionen las rodillas y hagan la fuerza con las piernas al levantar la camilla.
- **Marcha coordinada:** Los camilleros deben caminar con pasos cortos y descompasados (el de adelante inicia con el pie izquierdo y el de atrás con el derecho) para evitar que la camilla se columpie. La cabeza del paciente siempre debe ir en el sentido de la marcha, salvo al subir pendientes o escaleras.

REALIZÓ	NILSON SIERRA MORA	APROBÓ	FRANKY GUILLANO
CARGO	TEC. PROFESIONAL SST	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	

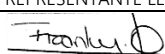
REGISTRO FOTOGRAFICO

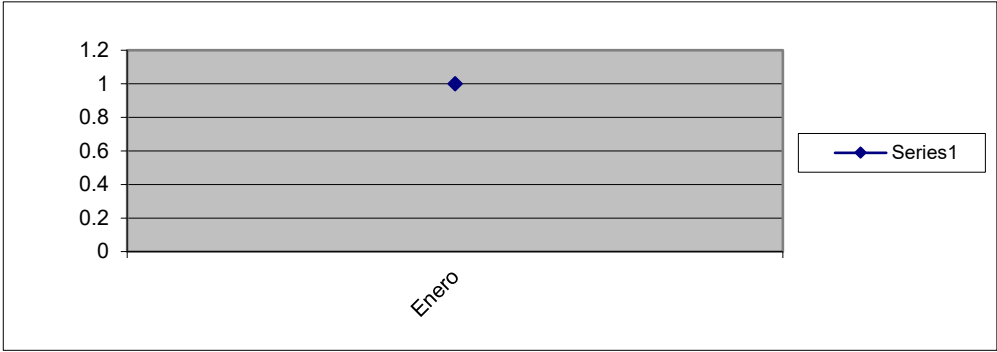


REALIZÓ	NILSON SIERRA MORA	APROBÓ	FRANKY GUILLANO
CARGO	TEC. PROFESIONAL SST	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	

PLANILLA DE ASISTENCIA

PRODEAM		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: FT-SST-01	
REGISTRO DE ASISTENCIA		Fecha: 12 de Noviembre 2022		Versión: 01 Página 1 de 1	
FECHA:	9 de Mayo de 2026	CAPACITADOR:	Roberto Chaparro		
TEMA:	Evaluación y Análisis	CARGO:	Roberto SURA		
UBICACIÓN:	Luzmila 60113	DURACIÓN:	1 hora		
Nº	PARTICIPANTE	CEDULA	CARGO	FIRMA	
1	EDGAR FABIAN APONTE ARDILA	1095944803	Conductor	Edgar AponTE	
2	JUAN PABLO MANRIQUE ORTIZ	1098616919	Conductor	Juan Pablo	
3	JORGE ERNESTO SERRANO PALOMINO	91530262	Conductor	Jorge Ernesto	
4	VICENTE CORZO IBÁÑEZ	2087436	Conductor	Vicente Corzo	
5	ALEXANDER ARENAS OCHOA	91496106	Conductor	Alexander	
6	NELSON LEONEL PICÓN RUEDA	91480489	Conductor	Nelson Leonel	
7	EDINSON FERNANDO CORONEL LOPEZ	91158157	Conductor	Edinson Fernando	
8	FABIO ALFONSO PINILLA QUINTERO	91270467	Conductor	Fabio Alfonso	
9	RITO ANTONIO GALVIS CAICEDO	91238213	Conductor	Rito Antonio	
10	JHONATHAN MEJIA ORDOÑEZ	91535926	Conductor	Jhonathan Mejia	
11	SERGIO ESTUPIÑAN	1098712697	Conductor	Sergio Estupinan	
12	CARLOS ALBERTO CASTILLO PICON	1083032529	Conductor	Carlos Alberto	
13	JUAN CARLOS MOGOLLÓN	91478524	Conductor	Juan Carlos	
14	ISRAEL CALIXTO AMAYA	1.098.696.992	Conductor	Israel Calixto	
15	FRANKY GUILLANO QUINTERO CACERES	13927412	REPRESENTATE	Franky Guillano	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
OBSERVACIONES:					
COORDINADOR DE LA CAPACITACION			CAPACITADOR		
Firma			Firma		

REALIZÓ	NILSON SIERRA MORA	APROBÓ	FRANKY GUILLANO
CARGO	TEC. PROFESIONAL SST	CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUENOS AIRES									
		Elaboró				Revisó				Aprobó	
		Equipo Lider SIGC				Delegado de la Dirección SIGC				Director General	
CÓDIGO	VERSIÓN	INFORME SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROCESO									
E-GE-FO01	4										
Fecha de Análisis		30/06/26				Tipo de Indicador:					
Proceso Maestro		GESTION DE LOS RECURSOS FISICOS									
Nombre del Indicador		No conformidades auditoria cerradas				Descripción del Indicador:		Este indicador mide de manera porcentual al auditar e			
Indice (formula)		Valor de Actualidad				Valor Meta		Valor Me			
# de no conformidades identificadas y analizadas / # No conformidades gestionadas y cerradas * 100		%				0%		1%			
						Unidad		Porcentual			
Fuente de Datos:		PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL									
Frecuencia Medición		anual				Resp. Medición		Coordinacion de n			
A quien le interesa la Medición (Cargo):		SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				Nombre y Apellido a quien le interesa la Medición:		AIDA MARGARITA HEI			
Frecuencia Análisis		TRIMESTRAL				Resp. Análisis		Coordinacion de n			
Fórmula		Periodo de Medición (Año):									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oc
# de no conformidades identificadas y analizadas		0	0	0	0	0	0				
# No conformidades gestionadas y cerradas		0	0	0	0	0	0				
Resultado		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DI
											
Observaciones / Acciones											
durante el primer trimestre de 2026 no se presentaron no conformidades durante el transcurso del presente periodo.											
durante el segundo trimestre de 2026 no se presentaron no conformidades durante el transcurso del presente periodo.											

durante el segundo trimestre de 2020 no se presentaron no conformidad durante el transcurso del presente periodo.

CARAMANGA - CDMB

EFFECTIVIDAD

las no conformidades presentadas
al pesv.

Medio	Valor Alerta
-------	--------------

>1%

Sentido

Positivo

recursos físicos

RNANDEZ ANGULO

ecursos físicos

ctu	Novi	Diciem	Prom.
-----	------	--------	-------

0,0

0,0

V/0! #DIV/0! #DIV/0! #DIV/0!



1

INFORME ABRIL

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CORE

Programa de Monitoreo y Control

- **Objetivo:** Evaluar los indicadores de siniestralidad, infracciones y cumplimiento del plan.
- **Actividades Realizadas:** Seguimiento satelital (GPS) diario y auditorías internas trimestrales.
- **Resultado:** Reducción del exceso de velocidad en la flota operativa.

Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas (SustPsico)

- **Objetivo:** Mitigar riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas en la operación.
- **Actividades Realizadas:** Campañas de sensibilización y pruebas de alcoholemia aleatorias antes del turno.
- **Resultado:** Cero incidentes detectados bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Programa de Inspecciones Preoperacionales

- **Objetivo:** Garantizar el estado óptimo de seguridad activa y pasiva de los vehículos.
- **Actividades Realizadas:** Registro digital diario de listas de chequeo antes de iniciar ruta.
- **Resultado:** Identificación oportuna y corrección de fallas mecánicas críticas en el taller.

Programa de Gestión de la Fatiga, Cansancio y Regulación de Horas de Conducción

- **Objetivo:** Controlar los tiempos de conducción y descanso para evitar microsueños.
- **Actividades Realizadas:** Control riguroso de bitácoras de viaje y pausas activas obligatorias de 15 minutos.
- **Resultado:** Cumplimiento del 100% de los descansos legales programados en rutas largas.

Programa de Protección a Actores Viales

- **Objetivo:** Fomentar la cultura de la vía y el respeto a peatones, ciclistas y motociclistas.
- **Actividades Realizadas:** Capacitaciones teórico-prácticas en conducción defensiva y manejo del punto ciego.

- **Resultado:** Cero reportes de siniestros o roces con actores viales vulnerables.

REGISTRO DE SOCIALIZACIÓN: POLÍTICAS Y PROGRAMA DE DESPLAZAMIENTO

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD

- **Fecha:** Abril de 2026
- **Dirigido a:** Conductores, personal operativo, administrativo y contratistas.
- **Objetivo:** Garantizar el conocimiento, obligatoriedad y cumplimiento de las directrices institucionales del PESV.
-

3. SOCIALIZACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

Se comunicaron las políticas internas de la entidad, las cuales son de **estricto cumplimiento**:

- **Política de Seguridad Vial:** Compromiso de la entidad con la prevención de siniestros, asignación de recursos y mejora continua del plan.
- **Política de Regulación de Velocidad:** Obligación de respetar los límites legales urbanos, rurales y escolares, controlados mediante monitoreo GPS.
- **Política de No Consumo (Alcohol y Drogas):** Tolerancia cero al consumo de sustancias psicoactivas antes y durante la jornada laboral. Pruebas aleatorias.
- **Política de Prevención de la Fatiga:** Tiempos máximos de conducción permitidos y obligatoriedad de realizar pausas activas para evitar microsueños.
- **Política de Uso de Cinturón de Seguridad:** Uso obligatorio para el conductor y todos los ocupantes del vehículo en cualquier trayecto.
- **Política de No Uso de Distractores:** Prohibición del uso de teléfonos móviles (incluso con manos libres), pantallas o audífonos mientras el vehículo esté en marcha.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 1

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Alcance
- 1.3 Marco Normativo
- 1.4 Definiciones
- 1.5 Abreviaturas
- 1.6 Responsabilidades

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- 2.1 Reseña Institucional
- 2.2 Misión
- 2.3 Visión
- 2.4 Política del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- 2.5 Cobertura del Plan
- 2.6 Jurisdicción de la CDMB
- 2.7 Sedes Administrativas y Operativas
- 2.8 Caracterización de la Movilidad Institucional

3. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN

- 3.1 Objetivos Específicos
- 3.2 Principios de Actuación

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 2

3.3 Articulación con el SG-SST

3.4 Articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

3.5 Articulación con el Plan de Emergencias Institucional

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES

4.1 Identificación de peligros

4.2 Evaluación del riesgo

4.3 Factores Humanos

4.4 Factores Vehiculares

4.5 Factores de Infraestructura

4.6 Factores Ambientales

4.7 Medidas de intervención

5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

5.1 Organización institucional

5.2 Niveles de respuesta

5.3 Responsabilidades

5.4 Recursos humanos

5.5 Recursos físicos

5.6 Recursos externos

5.7 Activación del Plan

5.8 Cadena de notificación

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 3

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

6. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS VIALES

6.1 Organización para la atención de emergencias

6.2 Recursos para la atención

6.3 Clasificación de las emergencias

6.4 Activación del Plan

6.5 Cadena de comunicaciones

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS VIALES

7.1 Objetivo

7.2 Principios de actuación

7.3 Procedimiento general

7.4 Procedimiento en caso de colisión

7.5 Procedimiento en caso de volcamiento

7.6 Procedimiento en caso de incendio

7.7 Procedimiento en caso de alteración del orden público

7.8 Procedimiento en caso de hurto

7.9 Protección ambiental durante la emergencia

7.10 Restablecimiento de la operación

8. PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES

8.1 Objetivo

8.2 Alcance

8.3 Principios de atención

8.4 Activación del Plan

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 4

8.5 Atención inicial

8.6 Atención prehospitalaria

8.7 Atención hospitalaria

8.8 Reporte institucional

8.9 Investigación del siniestro

8.10 Atención psicosocial

8.11 Reincorporación laboral

8.12 Seguimiento

8.13 Acciones de mejora

8.14 Indicadores

8.15 Registros

9. ANEXOS OPERATIVOS DEL PLAN

9.1 Flujograma de atención

9.2 Matriz RACI

9.3 Directorio institucional de emergencias

9.4 Formato de reporte de incidente o siniestro vial

9.5 Formato de investigación de siniestros

9.6 Lista de chequeo para atención de emergencias

9.7 Control documental de registros

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 5

10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SIMULACROS, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

10.1 Objetivo

10.2 Programa de capacitación

10.3 Plan anual de capacitación

10.4 Programa de simulacros

10.5 Metodología para simulacros

10.6 Seguimiento del Plan

10.7 Indicadores de gestión

10.8 Auditorías

10.9 Acciones correctivas y preventivas

10.10 Revisión del Plan

10.11 Mejora continua (PHVA)

10.12 Aprobación y vigencia

11. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL

11.1 Objetivo

11.2 Administración del documento

11.3 Control documental

11.4 Aprobación

11.5 Divulgación

11.6 Conservación de registros

11.7 Control de versiones

11.8 Revisión periódica

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 6

11.9 Custodia de la información

11.10 Distribución del documento

11.11 Seguimiento documental

12. ANEXOS TÉCNICOS

12.1 Objetivo

12.2 Relación de anexos

12.3 Directorio Institucional de Emergencias

12.4 Inventario de recursos

12.5 Formatos institucionales

12.6 Cronograma anual

12.7 Conservación documental

12.8 Vigencia

12.9 Aprobación

12.10 Control de cambios

12.11 Disposiciones finales

ANEXOS

Anexo A. Directorio de organismos de emergencia.

Anexo B. Directorio institucional CDMB.

Anexo C. Inventario de recursos para emergencias viales.

Anexo D. Flujograma de atención de emergencias viales.

Anexo E. Organigrama de respuesta institucional.

Anexo F. Matriz RACI.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 7

Anexo G. Formato de reporte de incidente o siniestro vial.

Anexo H. Formato de investigación de siniestros viales.

Anexo I. Lista de chequeo preoperacional de vehículos.

Anexo J. Lista de chequeo para atención de emergencias.

Anexo K. Programa anual de capacitación.

Anexo L. Programa anual de simulacros.

Anexo M. Indicadores del Plan.

Anexo N. Plan de mejoramiento.

Anexo O. Registro de asistencia a capacitaciones.

Anexo P. Registro de simulacros.

Anexo Q. Registro fotográfico.

Anexo R. Control de cambios del documento.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 8

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos, administrativos y operativos para la prevención, preparación, respuesta, atención y recuperación ante emergencias derivadas de incidentes y siniestros viales que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), con el propósito de proteger la vida e integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás actores viales, minimizar las consecuencias sobre los bienes institucionales y el ambiente, y garantizar la continuidad de la operación institucional.

El presente plan se articula con el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y el **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**, en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. ALCANCE

El Plan Institucional de Emergencias Viales aplica a todas las actividades desarrolladas por la CDMB dentro de su jurisdicción y en las demás sedes administrativas y operativas de la entidad.

Comprende los desplazamientos realizados mediante vehículos institucionales, vehículos contratados y otros medios de transporte autorizados para el cumplimiento de actividades misionales, técnicas, administrativas y de apoyo.

Su aplicación incluye a:

- Servidores públicos de la CDMB.
- Contratistas y personal de apoyo.
- Conductores autorizados.
- Aprendices y practicantes.
- Visitantes que participen en actividades institucionales.
- Personal que se desplace en comisión oficial.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 9

El plan será aplicado durante:

- Inspecciones y seguimiento ambiental.
- Operativos de control y vigilancia.
- Visitas técnicas.
- Educación y participación comunitaria.
- Reuniones institucionales.
- Desplazamientos administrativos.
- Comisiones oficiales.
- Actividades desarrolladas en todas las sedes y áreas de influencia de la CDMB.

3. MARCO NORMATIVO

El presente Plan Institucional de Emergencias Viales se fundamenta en la siguiente normatividad, sin perjuicio de las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	Protección de la vida, la salud y el ambiente.
Ley 1523 de 2012	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley 1503 de 2011	Promoción de la Seguridad Vial.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (SG-SST).
Resolución 20223040040595 de 2022	Metodología para el diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST.

Nota: Antes de la versión final verificaremos si existen actos administrativos internos de la CDMB (resoluciones, manuales o procedimientos del Sistema Integrado de Gestión) que deban incorporarse como parte del marco normativo institucional.

4. DEFINICIONES

Para efectos de este plan se adoptan las siguientes definiciones:

- **Emergencia vial:** Situación ocasionada por un incidente o siniestro relacionado con la movilidad que puede afectar la vida, la salud, el ambiente, los bienes institucionales o la continuidad de la operación de la CDMB y que requiere una respuesta organizada.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 10

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

- **Incidente vial:** Evento relacionado con la circulación de un vehículo que no genera lesiones graves ni daños significativos, pero que debe ser reportado y analizado para prevenir su repetición.
- **Siniestro vial:** Evento ocurrido en la vía que involucra al menos un vehículo en movimiento y que ocasiona lesiones, pérdida de vidas humanas, daños materiales o afectaciones ambientales.
- **Actor vial:** Persona que interactúa en la vía como conductor, pasajero, peatón, ciclista, motociclista u otro usuario de la infraestructura vial.
- **Primer respondiente:** Persona que brinda la atención inicial dentro de los límites de su capacitación mientras llegan los organismos especializados de respuesta.
- **Punto de encuentro:** Lugar previamente definido como seguro para concentrar al personal evacuado durante una emergencia.

5. RESPONSABILIDADES

Director General

- Aprobar el Plan Institucional de Emergencias Viales.
- Garantizar los recursos para su implementación.
- Promover el cumplimiento del PESV.

Secretaría General

- Coordinar las acciones administrativas requeridas para la implementación del plan.
- Facilitar los recursos logísticos necesarios.

Líder del SG-SST

- Coordinar la articulación del plan con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Liderar la investigación de los siniestros viales en coordinación con el COPASST, cuando aplique.
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.

Coordinador del PESV

- Implementar y actualizar el presente plan.
- Coordinar la atención institucional ante emergencias viales.
- Mantener actualizados los registros, indicadores y planes de mejora.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 11

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

Conductores y funcionarios

- Cumplir los procedimientos establecidos.
- Reportar inmediatamente cualquier incidente o siniestro vial.
- Participar en las capacitaciones y simulacros.
- Proteger la escena del incidente sin poner en riesgo su integridad.

2.INFORMACION INSTITUCIONAL

2.1 Reseña Institucional

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) es una autoridad ambiental creada en el marco de la Ley 99 de 1993, encargada de administrar los recursos naturales renovables y promover el desarrollo sostenible dentro de su jurisdicción. Como máxima autoridad ambiental regional, ejerce funciones de planificación, regulación, control, seguimiento y educación ambiental, orientadas a la conservación de los ecosistemas y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para el cumplimiento de su misión, la CDMB desarrolla actividades administrativas, técnicas y operativas que requieren el desplazamiento permanente de funcionarios, contratistas y visitantes, así como la utilización de vehículos institucionales y particulares autorizados. Por ello, la seguridad vial constituye un componente estratégico para la protección de la vida, la prevención de siniestros viales y la gestión integral del riesgo.

2.2 Misión

Administrar el ambiente y los recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción, promoviendo su conservación, recuperación y uso sostenible mediante la gestión ambiental participativa, el ejercicio de la autoridad ambiental y el fortalecimiento de la cultura ambiental, en beneficio del desarrollo sostenible y del bienestar de la comunidad.

2.3 Visión

Consolidarse como una autoridad ambiental líder a nivel nacional por su gestión eficiente, transparente e innovadora, reconocida por la protección del patrimonio natural, la adaptación al cambio climático, la sostenibilidad ambiental y el compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de su jurisdicción.

2.4 Política del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) se compromete a promover una cultura institucional de seguridad vial mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la movilidad

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 12

de sus funcionarios, contratistas, visitantes y demás actores viales.

La Corporación orientará sus esfuerzos al cumplimiento de la normatividad vigente, al fortalecimiento de comportamientos seguros, al mantenimiento adecuado de los vehículos, a la gestión del riesgo vial y a la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el propósito de prevenir siniestros viales, proteger la vida, preservar la salud de las personas y contribuir a una movilidad segura y sostenible.

2.5 Cobertura del Plan

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica a:

- Todos los servidores públicos de la CDMB.
- Contratistas que, en desarrollo de sus actividades, realicen desplazamientos relacionados con la entidad.
- Conductores de vehículos oficiales y particulares autorizados para actividades institucionales.
- Personal que utilice motocicletas, bicicletas o cualquier otro medio de transporte para el cumplimiento de funciones institucionales.
- Visitantes y usuarios que ingresen a las sedes de la Corporación, en lo relacionado con la circulación interna y el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.

La cobertura comprende todas las sedes administrativas y operativas, así como los desplazamientos realizados dentro de la jurisdicción de la CDMB y en aquellos municipios donde se desarrollen actividades institucionales.

2.6 Jurisdicción de la CDMB

La CDMB ejerce la autoridad ambiental sobre los municipios que conforman su jurisdicción en el departamento de Santander, desarrollando actividades de administración, control, seguimiento y conservación de los recursos naturales.

Las actividades institucionales implican desplazamientos permanentes por vías urbanas, rurales y de montaña, lo que expone a los funcionarios y contratistas a diferentes factores de riesgo vial, como alto flujo vehicular, condiciones climáticas variables, topografía accidentada, tránsito de motocicletas, maquinaria y transporte de carga.

Por ello, la gestión de la seguridad vial se integra a la planeación institucional como un mecanismo de prevención y control de dichos riesgos.

2.7 Sedes Administrativas y Operativas

La CDMB desarrolla sus actividades en sedes administrativas y operativas distribuidas dentro de su jurisdicción, desde donde se ejecutan procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 13

Las sedes cuentan con áreas de circulación peatonal y vehicular, zonas de parqueo y espacios destinados para el ingreso y salida de funcionarios, visitantes y contratistas. En estas instalaciones se implementan medidas de señalización, control de velocidad, gestión del parque automotor y procedimientos para la atención de emergencias, con el fin de garantizar una movilidad segura.

Área de Jurisdicción: El área de Jurisdicción de la CDMB está compuesta por trece municipios que forman parte de la Provincia de Soto.



	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 14

SEDE	DIRECCION
Sede Administrativa	Carrera 23 # 37 – 63
Almacén	Carrera 6 # 42– 68 Bucaramanga
Jardín Botánico Eloy Valenzuela	Carretera antigua a Floridablanca, entrada a Bucarica / Floridablanca
Parque Ecológico la Flora	Carrera 36 detrás del colegio La Merced Bucaramanga
Centro Experimental y Demostrativo “El Rasgón	Vereda Cristales /Piedecuesta
Centro de capacitación y educación ambiental	“El Diviso “Vereda Agua Blanca /Floridablanca
Vivero	La Rosita – Cr 14 # 49 Chorreras de don Juan Bucaramanga
Vivero	Nazaret - Cr 15 #10-60 Bucaramanga
Laboratorio de aguas y suelos	Anillo vial girón - Floridablanca

2.8 Caracterización de la Movilidad Institucional

La movilidad institucional de la CDMB comprende los desplazamientos efectuados para el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y operativas, tanto dentro de las instalaciones como hacia los diferentes municipios de la jurisdicción.

Los principales medios de desplazamiento utilizados son:

- Vehículos propios de la entidad.
- Vehículos tercerizados.
- Desplazamientos peatonales.

Las actividades que generan mayor movilidad corresponden a visitas técnicas, inspecciones ambientales, seguimiento y control, atención de emergencias ambientales, reuniones institucionales, capacitaciones y diligencias administrativas.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

- * Colisiones vehiculares.
- * Atropellamientos.
- * Caídas de motociclistas.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 15

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

- * Maniobras de reversa.
- * Condiciones adversas de la vía y del clima.
- * Fatiga del conductor.
- * Distracciones durante la conducción.
- * Exceso de velocidad.
- * Interacción entre peatones, bicicletas, motocicletas y vehículos.

La caracterización de la movilidad constituye la base para la implementación de programas de prevención, capacitación, seguimiento e indicadores definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme a la Resolución 20223040040595 de 2022.

3. ESTRATÉGICO DEL PLAN

3.1 Objetivos Específicos

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) tiene como propósito fortalecer la gestión del riesgo vial mediante la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua, orientadas a proteger la vida, la integridad y la salud de todos los actores viales vinculados a la entidad.

Los objetivos específicos son:

- Implementar estrategias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la movilidad institucional.
- Promover una cultura de seguridad vial mediante programas permanentes de formación, sensibilización y comunicación dirigidos a funcionarios, contratistas y demás actores viales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.
- Fortalecer la gestión del parque automotor mediante programas de inspección, mantenimiento preventivo y control documental.
- Establecer mecanismos para el seguimiento, análisis e investigación de incidentes y siniestros viales con el fin de implementar acciones correctivas y preventivas.
- Definir indicadores que permitan evaluar el desempeño del PESV y facilitar la toma de decisiones basada en resultados.
- Integrar la gestión de la seguridad vial con los demás sistemas de gestión implementados por la Corporación.

3.2 Principios de Actuación

La implementación del PESV en la CDMB se fundamenta en los siguientes principios:

- Protección de la vida: La vida y la integridad de las personas constituyen el eje central de todas las decisiones relacionadas con la movilidad institucional.
- Prevención: Las acciones estarán orientadas a identificar y controlar oportunamente

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 16

los factores de riesgo antes de que generen incidentes o siniestros viales.

- Responsabilidad compartida: Todos los servidores públicos, contratistas, conductores, peatones y demás actores viales tienen el deber de contribuir al cumplimiento de las normas de seguridad vial.
- Cumplimiento normativo: La Corporación garantizará el cumplimiento de la legislación vigente relacionada con tránsito, transporte, seguridad y salud en el trabajo y gestión del riesgo.
- Mejora continua: El PESV será objeto de seguimiento, evaluación y actualización permanente con base en los resultados obtenidos, auditorías, indicadores y acciones de mejora.
- Sostenibilidad: La gestión de la movilidad promoverá prácticas responsables que contribuyan a la protección del ambiente, el uso eficiente de los recursos y una movilidad segura y sostenible.

3.3 Articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Plan Estratégico de Seguridad Vial hace parte de la gestión integral de riesgos de la CDMB y se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Esta articulación permite integrar la identificación de peligros, la valoración de riesgos, la implementación de controles, los programas de capacitación, la investigación de incidentes y accidentes, las inspecciones de seguridad, los planes de trabajo anual, las auditorías internas y las acciones de mejora relacionadas con la movilidad institucional.

De esta manera, la seguridad vial se incorpora como un componente transversal de la prevención de riesgos laborales y del bienestar de los trabajadores.

3.4 Articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

El presente documento desarrolla la estructura de gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CDMB y se implementa conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022.

Las actividades contempladas incluyen la gestión institucional, el fortalecimiento del comportamiento humano, la administración segura del parque automotor, la atención de víctimas, la gestión de la velocidad, la planificación de desplazamientos, el seguimiento de indicadores, la investigación de eventos viales y la mejora continua, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 17

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

3.5 Articulación con el Plan de Emergencias Institucional

El PESV se encuentra articulado con el Plan de Emergencias Institucional mediante la definición de procedimientos para la respuesta ante incidentes y siniestros viales ocurridos durante el desarrollo de actividades institucionales.

Esta integración contempla la activación de la brigada de emergencias, la coordinación con organismos de socorro, la comunicación con las autoridades competentes, la atención inicial de lesionados, la preservación de la escena, el reporte oportuno de los eventos y la investigación posterior para establecer causas y definir acciones de mejora.

Asimismo, se establecen mecanismos de coordinación con el Comité de Emergencias, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité del PESV, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional y reducir el impacto de los eventos relacionados con la movilidad.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES

La identificación de riesgos viales constituye uno de los componentes fundamentales del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), ya que permite reconocer los peligros presentes durante los desplazamientos laborales y establecer medidas de prevención orientadas a reducir la ocurrencia de incidentes y siniestros viales.

Para la CDMB, la identificación y valoración de los riesgos se realiza considerando las actividades administrativas, técnicas y operativas desarrolladas en su jurisdicción, incluyendo los desplazamientos urbanos y rurales efectuados por funcionarios y contratistas.

4.1 Identificación de peligros

La identificación de peligros comprende el reconocimiento de todas aquellas condiciones, comportamientos o situaciones que pueden generar incidentes o siniestros durante la movilidad institucional.

Los principales peligros identificados son:

- Exceso de velocidad.
- Distracción durante la conducción (uso del teléfono móvil, manipulación de equipos o pérdida de atención).
- Fatiga o somnolencia del conductor.
- Maniobras de reversa sin apoyo.
- Incumplimiento de las normas de tránsito.
- Conducción bajo condiciones climáticas adversas.
- Estado deficiente de las vías.
- Interacción entre vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 18

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

- Fallas mecánicas de los vehículos.
- Señalización insuficiente o deteriorada.
- Obstáculos sobre la vía.
- Ingreso y salida de vehículos en sedes institucionales.
- Desplazamientos hacia zonas rurales con condiciones geográficas complejas.

La identificación de estos peligros se actualiza periódicamente mediante inspecciones, análisis de incidentes, reportes de condiciones inseguras y seguimiento de indicadores.

4.2 Evaluación del riesgo

La valoración del riesgo vial se realiza mediante una metodología que considera la probabilidad de ocurrencia y la consecuencia del evento, permitiendo establecer el nivel de riesgo y definir las prioridades de intervención.

Los riesgos identificados se clasifican de acuerdo con los siguientes niveles:

- Bajo.
- Medio.
- Alto.
- Muy Alto.

La evaluación considera aspectos como:

- Frecuencia de exposición.
- Número de trabajadores expuestos.
- Tipo de desplazamiento.
- Condiciones del vehículo.
- Estado de la infraestructura vial.
- Historial de incidentes.
- Severidad potencial de las consecuencias.

Los resultados de la valoración permiten establecer controles operacionales y definir acciones de mejora para disminuir la exposición al riesgo.

4.3 Factores Humanos

Los factores humanos representan una de las principales causas de incidentes viales y están relacionados con las condiciones físicas, psicológicas y comportamentales de los actores viales.

Entre los factores identificados en la CDMB se encuentran:

- Exceso de velocidad.
- Distracción por dispositivos móviles.
- Fatiga por jornadas prolongadas.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 19

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

- Estrés laboral.
- Conducción agresiva.
- Incumplimiento de las normas de tránsito.
- No utilización del cinturón de seguridad.
- Uso inadecuado de elementos de protección personal por motociclistas.
- Falta de capacitación en conducción segura.
- Consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.

La Corporación implementará programas permanentes de capacitación, sensibilización, control y seguimiento para reducir la incidencia de estos factores.

4.4 Factores Vehiculares

Los factores vehiculares corresponden a las condiciones mecánicas y técnicas de los vehículos utilizados en el desarrollo de actividades institucionales.

Los principales riesgos asociados son:

- Deficiencias en el sistema de frenos.
- Desgaste o baja presión de los neumáticos.
- Fallas en luces y sistemas de señalización.
- Defectos en dirección o suspensión.
- Mantenimiento preventivo insuficiente.
- Documentación vencida (SOAT, revisión técnico-mecánica o licencias).
- Ausencia de equipos obligatorios de carretera.
- Fallas en sistemas de seguridad activa y pasiva.

La CDMB mantendrá un programa de inspección preoperacional, mantenimiento preventivo y correctivo, control documental y seguimiento al estado del parque automotor.

4.5 Factores de Infraestructura

Los riesgos asociados a la infraestructura corresponden a las condiciones físicas de las vías y de las instalaciones utilizadas durante la movilidad institucional.

Entre ellos se destacan:

- Señalización horizontal y vertical insuficiente.
- Iluminación deficiente.
- Pavimento deteriorado.
- Huecos y deformaciones en la vía.
- Pendientes pronunciadas.
- Curvas de baja visibilidad.
- Intersecciones de alta accidentalidad.
- Ingreso y salida de parqueaderos institucionales.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 20

- Espacios reducidos para maniobras.
- Convivencia entre peatones y vehículos dentro de las sedes.

La CDMB realizará inspecciones periódicas para identificar condiciones inseguras y gestionar las acciones correspondientes.

4.6 Factores Ambientales

Las condiciones ambientales influyen directamente en la seguridad de los desplazamientos y pueden incrementar el nivel de riesgo durante la operación.

Los principales factores identificados son:

- Lluvias intensas.
- Baja visibilidad por niebla.
- Deslizamientos de tierra.
- Inundaciones.
- Caída de árboles o material vegetal.
- Temperaturas elevadas que afectan al conductor.
- Presencia de fauna en vías rurales.
- Vientos fuertes.

Antes de cada desplazamiento se recomienda verificar las condiciones meteorológicas y el estado de las vías para adoptar medidas preventivas.

4.7 Medidas de intervención

Con base en la identificación y valoración de los riesgos, la CDMB implementará medidas de intervención bajo la jerarquía de controles, priorizando aquellas que reduzcan la probabilidad y las consecuencias de los eventos viales.

Las principales acciones comprenden:

- Programas de capacitación y sensibilización en seguridad vial.
- Inspecciones preoperacionales de vehículos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
- Control del cumplimiento de límites de velocidad.
- Verificación periódica de licencias, SOAT y revisión técnico-mecánica.
- Planeación segura de rutas y desplazamientos.
- Gestión de la fatiga y de las jornadas de conducción.
- Uso obligatorio del cinturón de seguridad y demás elementos de protección personal.
- Reporte e investigación de incidentes y siniestros viales.
- Seguimiento mediante indicadores y auditorías del PESV.
- Implementación de acciones correctivas y de mejora continua derivadas de los resultados del seguimiento.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 21

La efectividad de estas medidas será evaluada periódicamente por el Comité del PESV, con el fin de asegurar la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad vial y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) establece una estructura organizacional para responder de manera oportuna y coordinada ante incidentes y siniestros viales que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades institucionales.

La organización para la respuesta busca proteger la vida y la integridad de las personas, minimizar las consecuencias del evento, garantizar la atención de las víctimas y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.

5.1 Organización institucional

La respuesta ante emergencias viales estará coordinada por la estructura institucional definida para la gestión de emergencias, con la participación de las siguientes instancias:

- Dirección General.
- Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Coordinador del PESV.
- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Brigada de Emergencias.
- Talento Humano.
- Responsable del Parque Automotor.
- Jefes de dependencia.
- Conductores y demás servidores públicos involucrados.

Cada una de estas instancias actuará de manera articulada para garantizar una respuesta eficiente y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

5.2 Niveles de respuesta

La respuesta institucional se desarrollará de acuerdo con la magnitud del evento:

- Nivel I – Incidente menor

Corresponde a eventos sin personas lesionadas o con daños materiales leves que pueden ser atendidos por el personal de la entidad siguiendo los procedimientos establecidos.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 22

- Nivel II – Emergencia moderada

Incluye eventos con personas lesionadas, daños materiales significativos o afectación parcial de las actividades institucionales, requiriendo el apoyo de organismos externos de emergencia.

- Nivel III – Emergencia mayor

Comprende siniestros con múltiples víctimas, afectación grave a la infraestructura o eventos que superen la capacidad de respuesta institucional, requiriendo la coordinación de entidades municipales, departamentales o nacionales.

5.3 Responsabilidades

Las responsabilidades de los principales actores son:

Dirección General

- Garantizar los recursos para la implementación del PESV.
- Apoyar la toma de decisiones durante emergencias de alto impacto.

Comité PESV

- Hacer seguimiento a la gestión de la seguridad vial.
- Analizar los incidentes y proponer acciones de mejora.

Coordinador del PESV

- Activar el procedimiento de atención cuando corresponda.
- Coordinar las acciones de respuesta.
- Consolidar la información del evento.
- Liderar la investigación del siniestro vial.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Coordinar la atención de los trabajadores lesionados.
- Gestionar la notificación a la ARL.
- Participar en la investigación del evento.

Brigada de Emergencias

- Prestar primeros auxilios.
- Asegurar el área.
- Apoyar la evacuación cuando sea necesaria.
- Coordinar con los organismos de socorro.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 23

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

Conductores

- Proteger la escena.
- Informar inmediatamente el incidente.
- Colaborar con las autoridades competentes.
- Diligenciar los formatos de reporte establecidos.

5.4 Recursos humanos

Para la atención de emergencias viales, la CDMB dispone de:

- Comité del PESV.
- Coordinador del PESV.
- Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brigada de Emergencias.
- Conductores autorizados.
- Personal administrativo y operativo capacitado.
- Personal de vigilancia y control de acceso.

Todo el personal recibirá capacitación periódica sobre procedimientos de respuesta y actuación frente a incidentes viales.

5. Recursos físicos

La Corporación cuenta con recursos destinados a la atención inicial de emergencias, entre ellos:

- Botiquines de primeros auxilios.
- Extintores portátiles.
- Camillas.
- Conos y dispositivos de señalización.
- Chalecos reflectivos.
- Linternas.
- Radios y teléfonos celulares institucionales.
- Vehículos institucionales.
- Equipos de comunicación.
- Kits para atención de emergencias.

Estos recursos serán inspeccionados y mantenidos periódicamente para garantizar su disponibilidad y funcionamiento.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 24

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

5.6 Recursos externos

La respuesta institucional se complementa con el apoyo de entidades externas, entre ellas:

- Bomberos de Bucaramanga.
- Policía Nacional.
- Secretaría de Salud – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).
- Cruz Roja Colombiana.
- Defensa Civil Colombiana.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Empresas de ambulancias.
- Compañías aseguradoras.
- Empresas de grúas.
- Autoridades de tránsito.

La CDMB mantendrá actualizado el directorio de contactos para facilitar la coordinación con estas entidades.

5.7 Activación del Plan

El Plan de Respuesta se activará cuando ocurra un incidente o siniestro vial durante actividades relacionadas con la gestión institucional.

La activación comprende las siguientes etapas:

1. Identificación del evento.
2. Protección y señalización del área.
3. Atención inicial de lesionados.
4. Notificación inmediata a los organismos de emergencia.
5. Comunicación al Coordinador del PESV y al área de SST.
6. Activación de la Brigada de Emergencias cuando sea requerida.
7. Coordinación de la atención con entidades externas.
8. Registro del evento.
9. Investigación del incidente o siniestro.
10. Implementación de acciones correctivas y seguimiento.

5.8 Cadena de notificación

Ante la ocurrencia de un incidente o siniestro vial, la comunicación deberá realizarse de forma inmediata siguiendo el siguiente orden:

1. Conductor o funcionario involucrado.
2. Jefe inmediato.
3. Coordinador del PESV.
4. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 25

5. Brigada de Emergencias (si aplica).
6. Organismos de socorro (123, Bomberos, CRUE, Policía, ambulancia, según la naturaleza del evento).
7. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
8. Dirección General, cuando la magnitud del evento lo requiera.

Toda notificación deberá quedar registrada mediante los formatos institucionales establecidos, garantizando la trazabilidad del evento y facilitando la investigación, el seguimiento y la implementación de acciones de mejora.

6. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS VIALES

6.1 Organización para la atención de emergencias viales

6.1.1 Objetivo

Establecer la estructura organizacional, los niveles de responsabilidad y los mecanismos de coordinación para atender de manera oportuna y eficaz las emergencias viales que se presenten durante el desarrollo de las actividades institucionales de la CDMB.

La organización definida en este plan permitirá la activación de los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles, garantizando la protección de la vida, la atención de las víctimas, la preservación del ambiente y la continuidad de las actividades institucionales.

6.1.2 Estructura de respuesta

La atención de una emergencia vial se desarrollará bajo una estructura funcional conformada por los siguientes niveles:

NIVEL ESTRATÉGICO

Responsable de la toma de decisiones institucionales.

Integrantes

- Director General.
- Secretario General.
- Líder del SG-SST.
- Coordinador del PESV.

Funciones

- Autorizar la activación institucional cuando la magnitud del evento lo requiera.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 26

- Garantizar la disponibilidad de recursos.
- Coordinar la comunicación institucional.
- Aprobar las acciones de recuperación y mejora.

NIVEL TÁCTICO

Responsable de coordinar la atención de la emergencia.

Integrantes

- Coordinador del PESV.
- Líder del SG-SST.
- Coordinador de Brigadas.
- Supervisor del contrato de transporte (cuando aplique).

Funciones

- Coordinar la atención inicial.
- Establecer comunicación con organismos de socorro.
- Coordinar el apoyo institucional.
- Consolidar la información del evento.
- Coordinar la investigación del siniestro.

NIVEL OPERATIVO

Responsable de ejecutar las acciones de respuesta.

Integrantes

- Conductores institucionales.
- Brigadistas.
- Servidores públicos presentes.
- Contratistas presentes.
- Personal de apoyo.

Funciones

- Activar el protocolo.
- Proteger el lugar del evento.
- Brindar primeros auxilios si cuenta con entrenamiento.
- Apoyar la evacuación.
- Facilitar la atención de los organismos de socorro.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 27

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

6.2 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La CDMB dispondrá de los recursos humanos, físicos y logísticos necesarios para responder a las emergencias viales que puedan presentarse durante el desarrollo de sus actividades.

Recursos humanos

- Brigada de Emergencias.
- Personal capacitado en primeros auxilios.
- Conductores autorizados.
- Coordinador del PESV.
- Líder del SG-SST.
- COPASST.
- Personal administrativo de apoyo.

Recursos físicos

- Botiquines.
- Extintores.
- Chalecos reflectivos.
- Conos de señalización.
- Linternas.
- Herramientas básicas.
- Teléfonos celulares institucionales.
- Radios de comunicación (cuando aplique).

Recursos externos

La CDMB mantendrá coordinación permanente con:

- Sistema de Emergencias 123.
- Policía Nacional.
- Dirección de Tránsito correspondiente.
- Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Defensa Civil Colombiana.
- Cruz Roja Colombiana.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- ARL.
- EPS.
- Compañías aseguradoras.

6.3 NIVELES DE EMERGENCIA

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 28

Las emergencias viales se clasificarán de acuerdo con su impacto.

Nivel I

Emergencia menor.

Características:

- Daños materiales menores.
- Sin lesionados.
- No afecta la continuidad del servicio.

La atención será coordinada por el conductor y el Coordinador del PESV.

Nivel I

Emergencia moderada.

Características:

- Lesiones leves.
- Daños materiales importantes.
- Requiere apoyo externo.

La atención será coordinada conjuntamente con organismos de socorro.

Nivel III

Emergencia mayor.

Características:

- Lesionados graves.
- Fallecidos.
- Incendio.
- Volcamiento.
- Derrame de sustancias.
- Afectación ambiental.
- Interrupción significativa de la operación institucional.

Requiere la activación inmediata del Plan Institucional de Emergencias Viales y la coordinación con las autoridades competentes.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 29

6.4 ACTIVACIÓN DEL PLAN

El Plan Institucional de Emergencias Viales se activará cuando ocurra cualquier incidente o siniestro vial relacionado con las actividades institucionales de la CDMB.

La activación podrá ser realizada por:

- El conductor del vehículo institucional.
- El servidor público responsable de la comisión.
- El supervisor del contrato de transporte.
- El Coordinador del PESV.
- El Líder del SG-SST.
- La Dirección General, cuando la magnitud del evento lo requiera.

6.5 CADENA DE NOTIFICACIÓN

Una vez ocurrido el evento, la comunicación deberá realizarse en el siguiente orden:

1. Línea Única de Emergencias 123 (si aplica).
2. Policía Nacional o autoridad de tránsito competente.
3. Cuerpo Oficial de Bomberos (cuando exista riesgo de incendio, atrapamiento o derrames).
4. Servicio de ambulancia o centro asistencial.
5. Coordinador del PESV.
6. Líder del SG-SST.
7. Jefe inmediato del servidor público o supervisor del contrato.
8. Dirección General, cuando la gravedad del evento lo amerite.

Toda notificación deberá registrarse mediante los formatos institucionales definidos por la CDMB y dar inicio al proceso de investigación y seguimiento del evento.

1. **Organígrama de respuesta a emergencias viales**, mostrando la relación entre Dirección General, Coordinador del PESV, SG-SST, Brigada de Emergencias y personal operativo.
2. **Flujograma de activación del plan**, desde la ocurrencia del siniestro hasta el cierre del evento y la implementación de acciones de mejora.

Estos elementos son muy valorados en auditorías porque facilitan la comprensión de los procedimientos y evidencian una estructura de respuesta organizada. En el siguiente capítulo desarrollaremos los **procedimientos específicos de actuación** (colisión,

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 30

volcamiento, incendio, alteración del orden público, hurto y atención inicial), adaptados completamente a la realidad operativa de la CDMB.

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS VIALES

7.1 Objetivo

Establecer los procedimientos de actuación para la atención de incidentes y siniestros viales que se presenten durante el desarrollo de las actividades institucionales de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), con el fin de proteger la vida, minimizar las consecuencias del evento, preservar la evidencia, garantizar la atención de las víctimas y restablecer la operación institucional.

7.2 Principios de actuación

Toda actuación frente a una emergencia vial deberá fundamentarse en los siguientes principios:

- Protección de la vida e integridad de las personas.
- Respuesta oportuna y organizada.
- Coordinación con los organismos de socorro.
- Preservación de la escena del siniestro.
- Protección del ambiente.
- Cumplimiento de la normatividad vigente.
- Respeto por la autoridad competente.
- Comunicación efectiva.
- Mejora continua.

7.3 Procedimiento general de actuación

Ante la ocurrencia de un incidente o siniestro vial, el conductor o servidor público responsable deberá actuar conforme a la siguiente secuencia:

Paso 1. Conservar la calma

Mantener el control de la situación y evaluar rápidamente las condiciones del entorno, evitando acciones que incrementen el riesgo para las personas involucradas.

Paso 2. Proteger la escena

- Detener el vehículo en un lugar seguro, cuando sea posible.
- Activar las luces estacionarias.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 31

- Utilizar chaleco reflectivo antes de descender del vehículo.
- Instalar los dispositivos de señalización conforme a las condiciones de la vía.
- Verificar la existencia de riesgos adicionales como incendios, fugas de combustible, cables energizados o deslizamientos.

Paso 3. Evaluar la situación

Identificar:

- Número de personas lesionadas.
- Estado de los ocupantes.
- Riesgos adicionales.
- Daños al vehículo.
- Afectación a terceros.
- Posible impacto ambiental.

Paso 4. Activar la respuesta

Comunicar inmediatamente la emergencia a:

- Línea Única de Emergencias 123.
- Autoridad de tránsito competente.
- Coordinador del PESV.
- Líder del SG-SST.
- Jefe inmediato o supervisor del contrato, según corresponda.

Paso 5. Atención inicial

Mientras llegan los organismos de socorro:

- Brindar primeros auxilios únicamente si se cuenta con capacitación.
- No movilizar a personas con sospecha de lesión en columna, salvo que exista riesgo inminente.
- Controlar hemorragias mediante presión directa.
- Mantener comunicación permanente con los organismos de respuesta.

Paso 6. Preservación del lugar del evento

- Evitar alterar la escena.
- No mover los vehículos cuando la autoridad competente deba realizar el procedimiento correspondiente, salvo en los casos permitidos por la legislación vigente.
- Facilitar el acceso de los organismos de socorro.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 32

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

Paso 7. Reporte institucional

Una vez controlada la emergencia, el responsable deberá informar formalmente al Coordinador del PESV y al Líder del SG-SST para iniciar el proceso de investigación y seguimiento.

7.4 Procedimiento en caso de colisión o choque

Cuando ocurra una colisión entre vehículos, el conductor deberá:

- Detener inmediatamente el vehículo.
- Verificar el estado de salud de los ocupantes.
- Activar el sistema de emergencias si existen lesionados.
- Señalizar el lugar.
- Identificar riesgos adicionales.
- Informar al Coordinador del PESV.
- Esperar la autoridad competente cuando sea requerida.
- Diligenciar el reporte institucional del siniestro.

7.5 Procedimiento en caso de volcamiento

Si el vehículo presenta volcamiento:

- Mantener la calma.
- Verificar si existe riesgo de incendio o explosión.
- Evitar retirarse el cinturón de seguridad de forma brusca cuando el vehículo permanezca invertido.
- Evacuar únicamente si existe peligro inminente.
- Utilizar las salidas disponibles de forma segura.
- Alejarse del vehículo una vez evacuado.
- Esperar la llegada de los organismos especializados.

7.6 Procedimiento en caso de incendio del vehículo

En caso de incendio:

- Detener el vehículo.
- Apagar el motor.
- Evacuar inmediatamente a los ocupantes.
- Utilizar el extintor únicamente si el incendio es incipiente y no pone en riesgo la integridad del personal.
- Alejarse del vehículo si el fuego aumenta.
- Informar inmediatamente al Cuerpo Oficial de Bomberos.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 33

- Restringir el acceso al área mientras llegan los organismos de respuesta.

7.7 Procedimiento en caso de alteración del orden público

Cuando durante un desplazamiento institucional se presenten bloqueos, manifestaciones o disturbios:

- Mantener la calma.
- No confrontar a los manifestantes.
- Evaluar rutas alternas.
- Evitar ingresar a zonas de riesgo.
- Informar inmediatamente al Coordinador del PESV.
- Seguir las instrucciones de las autoridades competentes.
- Suspender la actividad institucional si la seguridad del personal se encuentra comprometida.

7.8 Procedimiento en caso de hurto o actos delictivos

Si durante un desplazamiento institucional ocurre un hurto:

- Conservar la calma.
- No oponer resistencia cuando ello represente riesgo para la vida.
- Proteger la integridad de los ocupantes.
- Informar inmediatamente a la Policía Nacional.
- Reportar el evento al Coordinador del PESV y al jefe inmediato.
- Presentar la denuncia correspondiente.
- Participar en la investigación institucional del evento.

7.9 Protección ambiental durante la emergencia

Cuando el siniestro genere derrames de combustible, aceites u otras sustancias contaminantes, el personal deberá:

- Identificar el tipo de sustancia involucrada.
- Delimitar el área afectada.
- Evitar que los contaminantes lleguen a cuerpos de agua, drenajes o zonas ambientalmente sensibles.
- Informar a los organismos de respuesta y a la autoridad ambiental competente cuando corresponda.
- Aplicar los procedimientos institucionales para el manejo de emergencias ambientales.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 34

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

7.10 Restablecimiento de la operación

Finalizada la atención de la emergencia, el Coordinador del PESV, en conjunto con el Líder del SG-SST y las dependencias involucradas, evaluarán:

- Condiciones del vehículo.
- Estado de los servidores públicos y contratistas.
- Necesidad de reemplazo del vehículo o suspensión de actividades.
- Acciones correctivas y preventivas.
- Lecciones aprendidas.
- Actualización de la matriz de riesgos, cuando aplique.

8. PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES

8.1 Objetivo

Establecer el procedimiento institucional para la atención integral de las personas involucradas en incidentes o siniestros viales relacionados con las actividades de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficaz que contribuya a proteger la vida, preservar la salud, facilitar la recuperación física y emocional de las víctimas, asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y promover la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

8.2 Alcance

El presente procedimiento aplica a:

- Servidores públicos de la CDMB.
- Contratistas.
- Conductores autorizados.
- Aprendices y practicantes.
- Visitantes que participen en actividades institucionales.
- Personas afectadas por un siniestro vial en el que intervenga un vehículo utilizado para actividades de la CDMB.

Comprende todas las actuaciones desde la ocurrencia del siniestro hasta el cierre del caso y la implementación de acciones de mejora.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 35

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

8.3 Principios de atención

Toda actuación institucional se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Protección de la vida.
- Atención oportuna.
- Respeto por la dignidad humana.
- Coordinación institucional.
- Confidencialidad de la información.
- Cumplimiento de la normatividad vigente.
- Mejora continua.
- Protección del ambiente.

8.4 Activación del Plan de Atención a Víctimas

El Plan se activará cuando ocurra un incidente o siniestro vial que involucre:

- Vehículos institucionales.
- Vehículos contratados por la CDMB.
- Servidores públicos en comisión oficial.
- Contratistas durante actividades autorizadas.
- Personal en desplazamientos institucionales.

La activación podrá realizarla:

- El conductor.
- El servidor público responsable de la comisión.
- El Coordinador del PESV.
- El Líder del SG-SST.
- El jefe inmediato.
- La Dirección General, cuando la magnitud del evento lo requiera.

8.5 Atención inicial de la emergencia

Una vez ocurrido el siniestro se deberán ejecutar las siguientes acciones:

1. Verificar las condiciones de seguridad del lugar.
2. Proteger la escena.
3. Activar el Sistema de Emergencias (123).
4. Solicitar ambulancia cuando existan lesionados.
5. Solicitar apoyo de la autoridad de tránsito.
6. Solicitar apoyo del Cuerpo Oficial de Bomberos cuando sea necesario.
7. Informar inmediatamente al Coordinador del PESV.
8. Informar al Líder del SG-SST.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 36

9. Informar al jefe inmediato del servidor público o supervisor del contrato.

8.6 Atención prehospitalaria

Mientras llegan los organismos de socorro:

- Mantener comunicación con la línea de emergencias.
- Brindar primeros auxilios únicamente por personal capacitado.
- No retirar cascos de motociclistas, salvo cuando exista riesgo vital y se cuente con entrenamiento.
- No movilizar personas con sospecha de lesiones en columna.
- Controlar hemorragias mediante presión directa.
- Mantener acompañamiento permanente a las víctimas.

8.7 Atención hospitalaria

Una vez trasladada la víctima:

La CDMB realizará seguimiento para verificar:

- Centro asistencial de ingreso.
- Estado de salud.
- Identificación del paciente.
- Notificación a familiares cuando corresponda.
- Activación de la EPS o entidad responsable.
- Activación del SOAT y demás pólizas aplicables.

8.8 Reporte institucional

El Coordinador del PESV deberá garantizar el reporte oportuno del evento a:

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Líder del SG-SST.
- ARL.
- Compañía aseguradora.
- Supervisor del contrato (cuando aplique).

Los tiempos de reporte deberán ajustarse a los procedimientos internos y a la normativa vigente.

8.9 Investigación del siniestro vial

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 37

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

Todo incidente o siniestro vial deberá ser investigado con el propósito de:

- Identificar causas inmediatas.
- Identificar causas básicas.
- Determinar factores humanos.
- Determinar factores del vehículo.
- Determinar factores de infraestructura.
- Determinar factores ambientales.
- Definir acciones preventivas.
- Definir acciones correctivas.

La investigación será coordinada por el Líder del SG-SST y el Coordinador del PESV, con participación de las áreas involucradas.

8.10 Atención psicosocial

Cuando el evento lo amerite, la CDMB promoverá el acceso a apoyo psicosocial para:

- Servidores públicos.
- Contratistas.
- Familiares afectados.
- Testigos del evento.

El objetivo será facilitar la recuperación emocional y reducir las posibles consecuencias derivadas del siniestro.

8.11 Reincorporación laboral

Cuando el trabajador haya finalizado el proceso médico correspondiente, la reincorporación se realizará conforme a:

- Concepto médico ocupacional.
- Recomendaciones emitidas por la EPS o ARL.
- Restricciones médicas existentes.
- Procedimientos institucionales de reincorporación laboral.

Cuando sea necesario, se implementarán ajustes razonables en las actividades asignadas.

8.12 Seguimiento del caso

El Coordinador del PESV realizará seguimiento hasta el cierre del evento verificando:

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 38

- Estado de salud de la víctima.
- Cumplimiento del tratamiento médico.
- Implementación de acciones correctivas.
- Cierre de la investigación.
- Actualización de la matriz de riesgos.
- Implementación de lecciones aprendidas.

8.13 Acciones de mejora

Como resultado de cada investigación podrán implementarse acciones tales como:

- Capacitación adicional.
- Reentrenamiento de conductores.
- Actualización de procedimientos.
- Modificación de rutas.
- Mejoramiento de vehículos.
- Adquisición de equipos de seguridad.
- Fortalecimiento del PESV.
- Actualización del presente Plan Institucional de Emergencias Viales.

8.14 Indicadores

La efectividad del presente procedimiento será evaluada mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Frecuencia	Meta
Oportunidad de reporte	$\text{Eventos reportados dentro del tiempo establecido} / \text{Total de eventos} \times 100$	Trimestral	≥95 %
Investigación de siniestros	$\text{Investigaciones realizadas} / \text{Total de siniestros} \times 100$	Trimestral	100 %
Implementación de acciones correctivas	$\text{Acciones ejecutadas} / \text{Acciones definidas} \times 100$	Trimestral	≥90 %
Capacitación en atención de emergencias	$\text{Personal capacitado} / \text{Personal programado} \times 100$	Semestral	≥95 %
Simulacros ejecutados	$\text{Simulacros realizados} / \text{Simulacros programados} \times 100$	Anual	100 %

8.15 Registros

Como evidencia de la implementación del procedimiento deberán conservarse, entre otros, los siguientes registros:

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 39

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

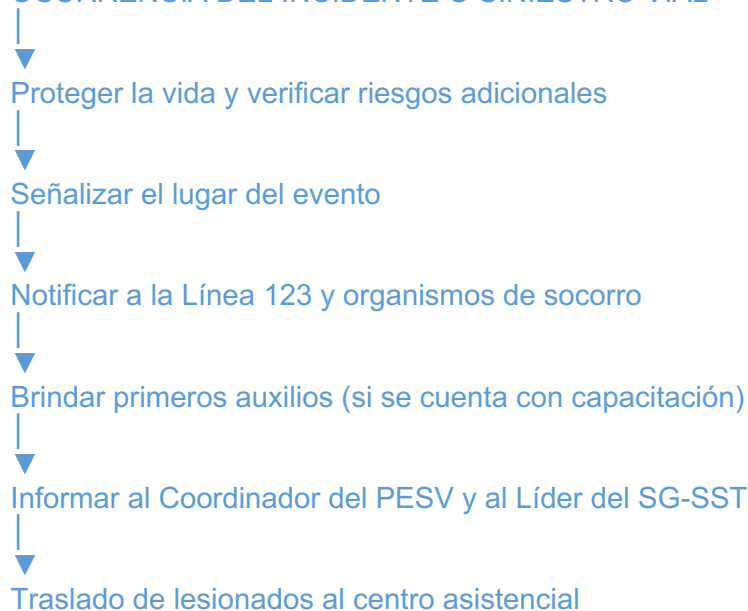
- Reporte de incidente o siniestro vial.
- Informe de atención de emergencias.
- Informe de investigación del siniestro.
- Registro fotográfico.
- Registro de atención médica.
- Registro de notificación a la ARL.
- Registro de acciones correctivas.
- Actas de seguimiento.
- Registro de capacitación.
- Registro de simulacros.

9. ANEXOS OPERATIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS VIALES

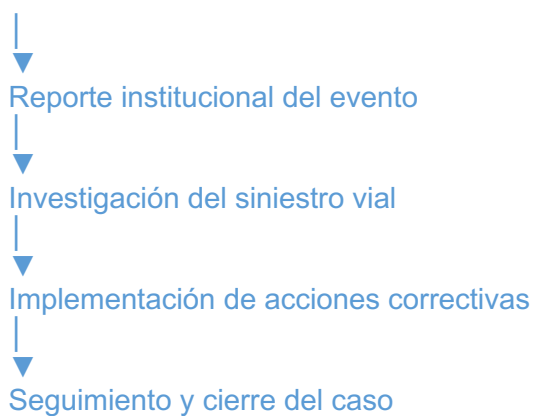
9.1 Flujograma de Atención de Emergencias Viales

El siguiente procedimiento describe la secuencia institucional para la atención de un incidente o siniestro vial.

OCURRENCIA DEL INCIDENTE O SINIESTRO VIAL



	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 40



	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 41

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB



DIAGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

PESV – CDMB



En la CDMB trabajamos por la seguridad vial y el cuidado de la vida. Sigue este flujo de atención ante un incidente o siniestro vial.



ORGANISMOS DE EMERGENCIA



Bomberos de Bucaramanga
119
 (607) 670 4242



Policía Nacional
123
 (607) 673 6946 Ext. 123



CRUE Santander
 (Coordinación de Urgencias)
125



Cruz Roja Colombiana
Seccional Santander
 (607) 633 0000
 Ext. 132 / 321 451 7475



Defensa Civil Colombiana
311 808 4407
323 209 0558



Unidad Municipal de
Gestión del Riesgo (UMGRD)
310 230 8333



ISABU – Red de
Centros de Salud
 (607) 700 0341



Servicio de Ambulancias
EMERGENCIAS
AMBULANCIAS



CONTACTOS INTERNOS CDMB

- Coordinador PESV
- Coordinador SST
- Brigada de Emergencias
- Talento Humano
- Responsable del Parque Automotor
- ARL
- EPS
- Aseguradora SOAT
- Taller o concesionario autorizado
- Empresa de grúas



**¡TU SEGURIDAD
ES NUESTRA PRIORIDAD!**



Cuidamos la vida,
protegemos lo nuestro.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 42

9.2 Matriz RACI

Responsabilidades durante la atención de una emergencia vial

Actividad	Director General	Coordinador PESV	Líder SG-SST	Brigada	Conductor	Jefe inmediato
Activación del Plan	I	A	C	I	R	I
Atención inicial	I	C	C	R	R	I
Comunicación con organismos de socorro	I	A	C	R	R	I
Atención a víctimas	I	C	C	R	R	I
Reporte institucional	I	A	R	I	C	C
Investigación del evento	I	A	R	C	C	C
Seguimiento	I	A	R	I	I	C
Acciones de mejora	A	R	R	C	I	C

Convenciones:

- **R** = Responsable de ejecutar.
- **A** = Responsable de aprobar.
- **C** = Consultado.
- **I** = Informado.

9.3 Directorio Institucional de Emergencias

La CDMB mantendrá actualizado el siguiente directorio:

Entidad	Teléfono de emergencia	Teléfono alterno
---------	------------------------	------------------

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 43

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

Línea Única de Emergencias	123	Atención integral de emergencias.
Bomberos Bucaramanga	119	(607) 670 4242
Policía Nacional	123	(607) 633 3444
Cruz Roja Colombiana Seccional Santander	132	(607) 633 0000 – Cel. 321 451 7475
Defensa Civil Colombiana	144	(607) 630 1496
Sistema de Emergencias Médicas (SEM) Bucaramanga	123	WhatsApp 316 467 7841
Gestión del Riesgo de Bucaramanga	310 230 8333	
CDMB – Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	PBX (607) 697 0241	Cel. 318 706 9866
Grupo Élite Ambiental (GEA) – CDMB	318 706 9866 (24 horas)	
Coordinador del PESV		
Brigada de emergencias		
Profesional SST		
Jefe de talento humano		
Responsable del parque automotor		
ARL		
EPS de los trabajadores		
Aseguradora SOAT		
Taller o consecionario autorizado		
Empresa de gruas		
Compañía de seguros de vehículos		
contactos de emergencia institucionales		

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 44

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB

Nota: El directorio deberá revisarse y actualizarse al menos una vez al año o cuando se presenten cambios en los números de contacto o responsables.

9.4 Formato de Reporte de Incidente o Siniestro Vial

Información General

- Fecha:
- Hora:
- Lugar:
- Municipio:
- Dependencia:
- Nombre del conductor:
- Cargo:
- Vehículo:
- Placa:
- Comisión de servicio:

Información del Evento

- Tipo de evento:
 - Incidente
 - Accidente con daños materiales
 - Accidente con lesionados
 - Accidente con víctimas fatales

Descripción del evento

Personas involucradas

Nombre Cargo Lesionado Observaciones

Atención recibida

- Ambulancia
- Policía

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 45

- Bomberos
- EPS
- ARL

Evidencia fotográfica

Sí () No ()

Responsable del reporte

Nombre:

Cargo:

Firma:

9.5 Formato para Investigación del Siniestro Vial

Información básica

Fecha:

Lugar:

Dependencia:

Vehículo:

Conductor:

Análisis de causas

Factor Humano

- ☐ Distracción
- ☐ Fatiga
- ☐ Exceso de velocidad
- ☐ Incumplimiento de normas
- ☐ Otro

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 46

Factor Vehículo

- ☐ Falla mecánica
- ☐ Llantas
- ☐ Frenos
- ☐ Luces
- ☐ Dirección
- ☐ Otro

Factor Infraestructura

- ☐ Estado de la vía
- ☐ Señalización
- ☐ Iluminación
- ☐ Obstáculos
- ☐ Otro

Factor Ambiental

- ☐ Lluvia
- ☐ Niebla
- ☐ Deslizamiento
- ☐ Otro

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 47

Acciones Correctivas

Acción Responsable Fecha

9.6 Lista de Chequeo para Atención de Emergencias

Actividad	Sí	No
Se protegió la escena		
Se activó el 123		
Se atendieron lesionados		
Se notificó al PESV		
Se notificó al SG-SST		
Se diligenció el reporte		
Se inició investigación		
Se implementaron acciones correctivas		

9.7 Control de Documentos

Los registros derivados de la aplicación del presente Plan Institucional de Emergencias Viales deberán conservarse conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la CDMB y a las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión. El Líder del SG-SST y el Coordinador del PESV serán responsables de garantizar su almacenamiento, custodia y disponibilidad para procesos de seguimiento, auditoría e inspección.

10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SIMULACROS, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA.

10.1 Objetivo

Establecer las directrices para la capacitación, entrenamiento, realización de simulacros, seguimiento, evaluación y mejora continua del Plan Institucional de Emergencias Viales de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), fortaleciendo las competencias del personal para responder eficazmente ante incidentes y siniestros viales y garantizando el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

10.2 Programa de Capacitación

La CDMB implementará un programa anual de capacitación orientado a fortalecer las competencias de los servidores públicos, contratistas, conductores y demás personal que participe en desplazamientos institucionales.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 48

**Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias
Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA
DE BUCARAMANGA - CDMB**

Los contenidos mínimos del programa incluirán:

- Normatividad en seguridad vial.
- Política y objetivos del PESV.
- Contenido del Plan Institucional de Emergencias Viales.
- Manejo defensivo.
- Factores de riesgo vial.
- Atención inicial de emergencias.
- Primeros auxilios básicos.
- Uso de extintores.
- Manejo seguro de vehículos institucionales.
- Actuación frente a incidentes y siniestros viales.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes.
- Gestión del riesgo vial.
- Protección ambiental durante emergencias.

Las actividades de capacitación podrán desarrollarse mediante:

- Jornadas presenciales.
- Capacitaciones virtuales.
- Talleres prácticos.
- Charlas de sensibilización.
- Entrenamientos en campo.
- Simulaciones y simulacros.

10.3 Plan Anual de Capacitación

Actividad	Responsable	Frecuencia	Población Objetivo
Inducción al Plan Institucional de Emergencias Viales	Coordinador del PESV	Anual	Personal nuevo
Seguridad vial	Coordinador del PESV	Semestral	Todo el personal
Primeros auxilios	Brigada de Emergencias	Anual	Brigadistas y conductores
Manejo de extintores	Brigada de Emergencias	Anual	Personal operativo
Investigación de siniestros	SG-SST	Anual	Coordinadores y supervisores
Actualización normativa	SG-SST	Anual	Comité PESV

10.4 Programa de Simulacros

La CDMB realizará simulacros con el propósito de evaluar la capacidad institucional para responder de manera organizada ante una emergencia vial.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 49

Los simulacros permitirán:

- Verificar la aplicación de los procedimientos.
- Evaluar tiempos de respuesta.
- Validar la coordinación institucional.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Fortalecer las competencias del personal.

Se recomienda realizar como mínimo:

- Un (1) simulacro institucional anual de atención a un siniestro vial.
- Simulaciones específicas cuando se identifiquen cambios importantes en la operación o nuevos riesgos.

10.5 Metodología para la ejecución de simulacros

Cada simulacro comprenderá las siguientes etapas:

Planeación

- Definición del escenario.
- Objetivos del ejercicio.
- Recursos necesarios.
- Roles y responsabilidades.
- Cronograma.

Ejecución

- Activación del procedimiento.
- Atención de la emergencia.
- Comunicación institucional.
- Coordinación con organismos externos, cuando aplique.

Evaluación

- Revisión del cumplimiento del procedimiento.
- Medición de tiempos de respuesta.
- Identificación de fortalezas.
- Identificación de oportunidades de mejora.

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 50

Cierre

- Elaboración del informe del simulacro.
- Definición del plan de mejora.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones.

10.6 Seguimiento del Plan

El seguimiento al Plan Institucional de Emergencias Viales será responsabilidad del Coordinador del PESV, con el apoyo del Líder del SG-SST y las dependencias involucradas.

El seguimiento incluirá:

- Verificación del cumplimiento de actividades.
- Evaluación de indicadores.
- Revisión de incidentes y siniestros.
- Cumplimiento del plan de capacitación.
- Ejecución de simulacros.
- Estado de las acciones correctivas.
- Revisión de recursos disponibles.

Los resultados deberán presentarse periódicamente al Comité del PESV y a la Alta Dirección.

10.7 Indicadores de Gestión

La eficacia del Plan se evaluará mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Cumplimiento del plan de capacitación	$(\text{Capacitaciones ejecutadas} / \text{Capacitaciones programadas}) \times 100$	≥95 %	Semestral
Cumplimiento del programa de simulacros	$(\text{Simulacros ejecutados} / \text{Simulacros programados}) \times 100$	100 %	Anual
Oportunidad en el reporte de incidentes	$(\text{Reportes realizados dentro del tiempo establecido} / \text{Total de incidentes}) \times 100$	≥95 %	Trimestral
Cumplimiento de acciones correctivas	$(\text{Acciones ejecutadas} / \text{Acciones definidas}) \times 100$	≥90 %	Trimestral
Cobertura de capacitación	$(\text{Personal capacitado} / \text{Personal programado}) \times 100$	≥95 %	Semestral

10.8 Auditoría y revisión del Plan

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 51

El Plan Institucional de Emergencias Viales será objeto de seguimiento mediante:

- Auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión.
- Verificaciones del Comité del PESV.
- Inspecciones internas.
- Revisión por la Alta Dirección.
- Auditorías externas cuando sean requeridas.

Las auditorías permitirán verificar:

- Cumplimiento de la normatividad vigente.
- Aplicación de los procedimientos.
- Estado de los registros.
- Eficacia de las acciones implementadas.
- Cumplimiento de los indicadores.

10.9 Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Cuando se identifiquen desviaciones o no conformidades, la CDMB implementará acciones orientadas a eliminar las causas y prevenir su recurrencia.

Estas acciones podrán derivarse de:

- Incidentes o siniestros viales.
- Simulacros.
- Auditorías.
- Inspecciones.
- Quejas o sugerencias.
- Cambios normativos.
- Cambios en la operación institucional.

Las acciones serán registradas y verificadas hasta su cierre.

10.10 Revisión y actualización del Plan

El presente Plan Institucional de Emergencias Viales será revisado:

- Anualmente.
- Cuando ocurra un siniestro vial de alta gravedad.
- Cuando se modifique la normatividad aplicable.
- Cuando cambien las condiciones de operación de la CDMB.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 52

- Cuando los resultados de auditorías o simulacros lo hagan necesario.

La actualización será liderada por el Coordinador del PESV en conjunto con el Líder del SG-SST y presentada para aprobación de la Alta Dirección.

10.11 Mejora Continua

La CDMB aplicará el ciclo **Planear – Hacer – Verificar – Actuar (PHVA)** como herramienta para garantizar el mejoramiento continuo del Plan Institucional de Emergencias Viales.

Etapas	Actividades
Planear	Identificar riesgos, definir objetivos, planificar recursos y actividades.
Hacer	Implementar procedimientos, realizar capacitaciones y ejecutar simulacros.
Verificar	Medir indicadores, realizar auditorías y evaluar resultados.
Actuar	Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora; actualizar el Plan cuando sea necesario.

10.12 Aprobación y Vigencia

El presente **Plan Institucional de Emergencias Viales** entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por la Dirección General de la CDMB y será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y demás personas que participen en actividades institucionales que impliquen desplazamientos o el uso de vehículos al servicio de la entidad.

La Secretaría General, el Coordinador del PESV y el Líder del SG-SST serán responsables de promover su divulgación, implementación, seguimiento y actualización.

11. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS VIALES

11.1 Objetivo

Establecer los lineamientos para la administración, control, actualización, divulgación, conservación y mejora continua del Plan Institucional de Emergencias Viales (PIEV), garantizando que la información se mantenga vigente, disponible y controlada conforme a los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 53

11.2 Administración del documento

El Plan Institucional de Emergencias Viales es un documento controlado del Sistema Integrado de Gestión de la CDMB y deberá cumplir con los procedimientos institucionales para:

- Elaboración.
- Revisión.
- Aprobación.
- Publicación.
- Distribución.
- Actualización.
- Control de cambios.
- Conservación.
- Disposición final.

La administración del documento estará a cargo del **Coordinador del PESV**, en articulación con el **Líder del SG-SST** y la dependencia responsable del Sistema Integrado de Gestión.

11.3 Control documental

El documento contará con identificación institucional que permita garantizar su trazabilidad.

Elemento	Descripción
Código documental	Asignado por el Sistema Integrado de Gestión
Nombre del documento	Plan Institucional de Emergencias Viales
Versión	Según control documental
Fecha de aprobación	Según acto administrativo correspondiente
Estado	Vigente / Obsoleto
Responsable	Coordinador del PESV

11.4 Aprobación del documento

El presente Plan deberá ser revisado técnicamente por:

- Coordinador del PESV.
- Líder del SG-SST.
- Secretaría General.

La aprobación corresponderá a la **Dirección General de la CDMB**, mediante el mecanismo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.

11.5 Divulgación

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 54

Una vez aprobado, el Plan será divulgado a todos los servidores públicos, contratistas y demás personal vinculado a la CDMB mediante:

- Jornadas de socialización.
- Inducción y reinducción.
- Publicación en la Intranet institucional.
- Reuniones de trabajo.
- Capacitaciones.
- Simulacros.
- Campañas de sensibilización.

Cada dependencia deberá garantizar que el personal conozca sus responsabilidades dentro del presente Plan.

11.6 Conservación de los registros

Los registros generados por la aplicación del Plan deberán conservarse conforme a las **Tablas de Retención Documental (TRD)** y a las políticas de gestión documental de la CDMB.

Entre otros, deberán conservarse:

- Reportes de incidentes y siniestros viales.
- Informes de investigación.
- Registros fotográficos.
- Informes de simulacros.
- Actas de capacitación.
- Listas de asistencia.
- Indicadores.
- Planes de mejora.
- Actas del Comité del PESV.
- Comunicaciones oficiales.

Los registros deberán permanecer disponibles para procesos de seguimiento, auditoría e inspección.

11.7 Control de versiones

Toda modificación al Plan deberá registrarse mediante el siguiente formato:

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable	Aprobó
01	XX/XX/2026	Emisión inicial del documento	Coordinador del PESV	Director General

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 55

En futuras versiones se registrarán las modificaciones realizadas, indicando el motivo del cambio y la autoridad que lo aprobó.

11.8 Revisión periódica

El Plan será revisado como mínimo una vez al año o cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cambios en la legislación aplicable.
- Modificación de la estructura organizacional.
- Incorporación de nuevas sedes o procesos.
- Cambios en la operación institucional.
- Ocurrencia de un siniestro vial grave.
- Resultados de auditorías.
- Resultados de simulacros.
- Identificación de nuevos riesgos viales.

11.9 Custodia de la información

La custodia del documento y de los registros asociados corresponderá a la dependencia responsable del Sistema Integrado de Gestión, garantizando:

- Integridad de la información.
- Disponibilidad.
- Confidencialidad.
- Conservación.
- Recuperación cuando sea requerida.

11.10 Distribución del documento

La versión vigente del Plan estará disponible para consulta de las dependencias que participan en su implementación, entre ellas:

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Gestión del Talento Humano.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinación del PESV.
- Brigada de Emergencias.
- Dependencias misionales y de apoyo.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 56

No se permitirá el uso de versiones obsoletas del documento.

11.11 Seguimiento documental

El Coordinador del PESV verificará periódicamente:

- Vigencia del documento.
- Estado de los anexos.
- Actualización de directorios.
- Actualización de responsables.
- Vigencia de los formatos.
- Cumplimiento de los procedimientos documentales.

Los resultados harán parte del informe anual de seguimiento al PESV.

12. ANEXOS TÉCNICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIAS VIALES

12.1 Objetivo

Consolidar los instrumentos técnicos, operativos y administrativos que apoyan la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Plan Institucional de Emergencias Viales de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

Los anexos constituyen herramientas de consulta y aplicación para los servidores públicos, contratistas y demás personal vinculado a la entidad.

12.2 Relación de anexos

Anexo	Documento
Anexo A	Directorio Institucional de Emergencias
Anexo B	Inventario de recursos para la atención de emergencias viales
Anexo C	Formato de reporte de incidente o siniestro vial
Anexo D	Formato de investigación de siniestros viales
Anexo E	Matriz RACI
Anexo F	Flujograma de actuación ante emergencias viales
Anexo G	Lista de chequeo preoperacional de vehículos
Anexo H	Lista de verificación para atención de emergencias
Anexo I	Programa anual de capacitación
Anexo J	Programa anual de simulacros

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 57

Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB

Anexo K	Indicadores del Plan
Anexo L	Plan de mejora continua

12.3 Directorio Institucional de Emergencias

El Coordinador del PESV mantendrá actualizado el directorio institucional, el cual deberá contener como mínimo:

Organismos externos

- Línea Única de Emergencias 123.
- Policía Nacional.
- Dirección de Tránsito.
- Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Defensa Civil Colombiana.
- Cruz Roja Colombiana.
- Hospitales de referencia.
- ARL.
- EPS.
- Compañías aseguradoras.

Contactos internos

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Coordinador del PESV.
- Líder del SG-SST.
- Brigada de Emergencias.
- Gestión del Talento Humano.
- Supervisores de contratos relacionados con transporte.

El directorio será revisado al menos una vez al año o cuando se presenten cambios.

12.4 Inventario de recursos

La CDMB mantendrá actualizado el inventario de recursos destinados a la atención de emergencias viales.

Recursos humanos

- Brigadistas.
- Personal capacitado en primeros auxilios.
- Conductores autorizados.
- Coordinador del PESV.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 58

- Líder del SG-SST.

Recursos físicos

- Botiquines.
- Extintores.
- Chalecos reflectivos.
- Conos.
- Linternas.
- Herramientas básicas.
- Equipos de comunicación.

Recursos externos

- Ambulancias.
- Bomberos.
- Policía.
- Grúas.
- Centros asistenciales.

12.5 Formatos Institucionales

Harán parte integral del presente Plan los siguientes formatos institucionales:

- Reporte de incidente vial.
- Reporte de accidente vial.
- Investigación del siniestro.
- Registro de primeros auxilios.
- Registro fotográfico.
- Informe del simulacro.
- Lista de asistencia.
- Registro de capacitación.
- Plan de acciones correctivas.
- Registro de seguimiento.

Los formatos deberán mantenerse bajo control documental conforme al Sistema Integrado de Gestión.

12.6 Cronograma anual

El Coordinador del PESV elaborará anualmente un cronograma que incluya:

- Capacitaciones.
- Inspecciones.

	PROCESO RECURSOS FISICOS	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 59

- Simulacros.
- Auditorías.
- Seguimiento de indicadores.
- Actualización documental.
- Revisión del Plan.

El cronograma hará parte del programa anual del PESV.

12.7 Conservación documental

Todos los registros derivados de la aplicación del presente Plan serán administrados conforme a:

- Sistema Integrado de Gestión.
- Procedimiento de Gestión Documental.
- Tablas de Retención Documental (TRD).
- Política de Archivo Institucional.

Los documentos deberán conservarse garantizando:

- Integridad.
- Disponibilidad.
- Confidencialidad.
- Trazabilidad.
- Conservación.

12.8 Vigencia

El presente **Plan Institucional de Emergencias Viales** tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente y permanecerá vigente hasta que sea actualizado, modificado o derogado.

12.9 Aprobación

El presente documento será elaborado por el **Coordinador del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** y el **Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, revisado por la **Secretaría General** y aprobado por la **Dirección General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)**, de conformidad con el procedimiento institucional de control documental.

12.10 Control de Cambios

	PROCESO RECURSOS FISICOS Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales (PPRAEV) PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	Código	15/10/2025
		Versión 1	Página 60

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	2026	Emisión inicial del Plan Institucional de Emergencias Viales	Coordinador PESV	Secretaría General	Director General

12.11 Disposiciones Finales

1. El presente Plan es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y demás personas que desarrollen actividades en representación de la CDMB.
2. Todas las dependencias deberán apoyar la implementación de las acciones previstas en este documento.
3. Los incidentes y siniestros viales deberán ser reportados e investigados conforme a los procedimientos institucionales y a la normativa vigente.
4. La información derivada de la aplicación del presente Plan será utilizada para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, el SG-SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, promoviendo la mejora continua y la prevención de siniestros.

Empleado	C.C.	Viáticos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Rito Antonio Galvis Caicedo	91.228.213		Rionegro	Lebrija	El playón	Vd. Remanso Rionegro	Vereda golondrinas	NO	NO
Fabio Alfonso Pinilla Quintero	91.270.467		VIATICO CUMPLIDO	VIATICO CUMPLIDO	VIATICO CUMPLIDO	VIATICO CUMPLIDO	NO	NO	NO
Nelson Leonel Picón Rueda	91.480.489		Hacienda el consuelo Vd. Portugal	No viatico estacionado san francisco	No viatico restaurante don alejo monterredondo 1 hora	acapulco	ruitoque	NO	NO
Jorge Ernesto Serrano Palomino	81.530.262		NO FUNCIONA GPS	NO FUNCIONA GPS	NO FUNCIONA GPS	No	No	No	No
Carlos Alberto Castillo Picón	1.083.032.529		Lebrija	Vd. Las bocas	Vd. Las bocas	Charta	No	No	Escuela el carvonel
Juan Pablo Manrique Orte	1.098.616.919		Piedecuesta, Norte Colorados	Piedecuesta	Girón en movimiento	Vía a matanza	Restaurante en la victoria 1 hora y 15 minutos	NO	NO

Empleado	C.C.	Viáticos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Sergio Andrés Estupiñán Suárez	1.098.712.697		Puente San Vicente de chucuri	Kilometro 8 vía a Cúcuta	Girón en movimiento	NO	NO	NO	NO
Édison Fernando coronel López	91.155.157		NO	Jardín Botánico	NO	NO	NO	NO	NO
Vicente Corzo Ibáñez	2.087.436		Vivero Nazareth	NO	NO	Matanza	Vivero y Kilometro vía a Cúcuta	NO	NO
Juan Carlos Mogollón Pérez	91.478.524			Piedecuesta	No viatico cerca de la CDMB	No viatico en la lengüeta	Lebrija	Girón y Lebrija en movimiento	Estacionado en la casa dos horas calle 5 con carrera 10
Jonatán Mejía Ordoñez	91.535.926		En movimiento Área metropolitana	En movimiento Área metropolitana	En movimiento Área metropolitana	Norte en movimiento	Norte en movimiento	Cav en movimiento	En el norte en movimiento
Alexander Arenas	91496106		Altos de los padres	Ruitoque	Surata	Piedecuesta	La playa vd	NO	NO
Edgar Fabián aponte	1.095.944.803		NO	Cav en movimiento	Cav en movimiento	NO	Cav en movimiento	Guayabal	NO
Israel Amaya calixto			Girón en movimiento	Piedecuesta en movimiento	Área metropolitana en movimiento	Área metropolitana en movimiento	Girón en movimiento	NO	NO

